



Resolución Municipal N° 509/2011
á, 20 de Septiembre de 2011

VISTOS:

El Oficio de Secretaria General No. 2183/2010, de fecha 17 de diciembre de 2010, mediante el cual el Señor Alcalde Municipal, solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la **MINUTA DE TRANSFERENCIA EN COMPENSACIÓN**", de los Terrenos ubicados en la UV. 234, MZA. 7, Lotes No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6, con una superficie total de 2.236,80 M2, a favor de la **SRA. MARTHA MELGAR GUTIERREZ**.

CONSIDERANDO:

Que, se tiene que la **SRA. MARTHA MELGAR GUTIÉRREZ** dentro del trámite de Urbanización de su Terreno ubicado en las UV. 230 y 231 Transfirió a Título Gratuito a favor del Gobierno Municipal un área de terreno con una superficie total de 5.796,76 M2 equivalente al 57,97% para el uso público (según consta en el Instrumento N° 060/2001), transferencia que se encuentra registrada en las oficinas de Derechos Reales bajo la Partida Computarizada N° 7.01.2.01.0020567. Posteriormente, la **SRA. MARTHA MELGAR GUTIÉRREZ**, inició el trámite de compensación por sobre afectación de su terreno, toda vez que de acuerdo al porcentaje exigido por el Art. 159 del Código y Urbanismos y Obras y los Informes Técnicos que cursan en el trámite, el terreno de la **SRA. MARTHA MELGAR GUTIÉRREZ** fue sobre afectado en la Cesión a Título Gratuito y corresponde que el Gobierno Municipal le compense con otros terrenos;

Que, el Código de Urbanismo y Obras, aprobado por Ordenanza Municipal N° 38/91 del 22 de octubre de 1991, en su Art. 157 y 38 define los porcentajes de Cesión Gratuita para Uso Público que debe efectuar cada Propietario de Urbanización y establece las áreas en custodia como tierras de dominio municipal destinadas a compensar a propietarios que fueran sobre afectados en sus predios y que hubieran cedido áreas para uso público en porcentajes superiores, por exigencias del diseño urbano;

Que, mediante Informe Legal SAJ N° 357/2010 emitido por el Departamento de Análisis Jurídico, en el cual se recomienda que previo a la firma del Sr. Alcalde de la Minuta de Transferencia en compensación de los terrenos ubicados en la UV-234, Mza. No. 7, Lotes No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6, a favor de la **SRA. MARTHA MELGAR GUTIÉRREZ**, se remita la misma juntamente con el trámite al Concejo Municipal, con el fin de que esta instancia al Amparo del Art. 12, Numeral 11) de la Ley de Municipalidades proceda a su consideración y aprobación;

Que, de acuerdo al Informe Técnico D.U.O. No. 087/09, el Departamento de Ordenamiento Urbano certifica que el proceso de urbanización de la **SRA. MARTHA MELGAR GUTIÉRREZ**, se realizó antes del año 2006 ya que la afectación de su terreno se procedió en el año 2001 y la cesión de áreas a favor de la Honorable Alcaldía Municipal se realizó mediante Instrumento No. 060/2001 y que la misma se encuentra en posesión de los predios compensados los cuales se encuentran ubicados en la UV-234, lotes No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 con una superficie total de 2236,80 M2., quedando un saldo a compensar de 60,20 M2, a los cuales la interesada renuncia a reclamar posteriormente;

Que, los terrenos compensados a la **SRA. MARTHA MELGAR GUTIÉRREZ**, ubicados en la UV. 234, MZ. 7, que comprende los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6, con una superficie de 2.236,80 m2, que corresponde a terrenos de Propiedad Municipal inscrito en los Registros de Derechos;



Reales, bajo Matricula N° 7.01.2.02.0000811, transferidos según Instrumento N° 509/2000 de fecha 22 de septiembre de 2000; se concluye que se realizaron todos los trámites pertinentes ante la Oficialía Mayor de Planificación y la Secretaria de Asuntos Jurídicos del Ejecutivo Municipal, habiendo cumplido con los requisitos exigidos conforme lo establecido en el Art. 38 y 157 del Código de Urbanismo y Obras;

Que, la Minuta de Transferencia en compensación a favor de la SRA. MARTHA MELGAR GUTIÉRREZ, sobre los terrenos ubicados en la UV. 234, Mza. 7, Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6, con una superficie de 2.236,80 M2., ha sido elaborada acorde a los datos técnicos emitidos por la Oficialía Mayor de Planificación, por lo que no existen observaciones al presente trámite.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás Normas Vigentes, en Sesión Ordinaria fecha 20 de septiembre del 2011, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba la "MINUTA DE TRANSFERENCIA EN COMPENSACIÓN", A FAVOR DE LA SRA. MARTHA MELGAR GUTIÉRREZ, de los Terrenos ubicados en la UV. 234, MZ. 7, Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6, haciendo una superficie total de 2.236,80 m2, que corresponde a terrenos de Propiedad Municipal cedidos en custodia e inscrito en los Registros de Derechos Reales bajo la Matricula N° 7.01.2.02.0000811, de fecha 22 de noviembre de 2000, transferidos según Instrumento N° 509/2000.

Minuta de Transferencia en Compensación a suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez, Honorable Alcalde Municipal y los demás personeros municipales nombrados en la referida MINUTA Y LA SRA. MARTHA MELGAR GUTIÉRREZ en su calidad de compensada.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. M. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA